

Información relevante para personas aspirantes al cargo de Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a Asistente Electoral Local

Proceso Electoral Local Ordinario 2024

Introducción

El presente documento es un instrumento para orientar a las personas que pretenden postularse al puesto de Supervisor/a Electoral Local (SEL) o Capacitador/a Asistente Electoral Local (CAEL) para la elección local que se llevará a cabo en el año 2024.

Los conceptos que se manejan en este documento derivan principalmente de las leyes y reglamentos vigentes, mismos que norman las actividades que se desarrollan dentro de un Proceso Electoral.

El próximo 2 de junio, se llevará a cabo la Jornada Electoral en un estimado de 170 mil casillas a nivel nacional, las y los electores habrán de elegir a la persona que ocupe la presidencia del país por los próximos seis años, a las 128 personas que integrarán el Senado y a las 500 personas que integrarán la cámara de Diputados.

Además, en Chiapas serán elegidas 1 persona que ocupará la Gubernatura del Estado, 40 personas que integrarán el Congreso del Estado; de ellas, 24 llegarán por haber obtenido la máxima cantidad de votos en cada uno de sus distritos electorales locales uninominales y 16 llegarán por el principio de representación proporcional, esto es que, aunque no ganen por el voto directo de la ciudadanía, podrán llegar gracias a la cantidad de votos que haya obtenido el partido político que los hubiese postulado. Asimismo, se renovarán 123 Ayuntamientos de la entidad.

Para llevar a cabo el Proceso Electoral, son necesarias personas comprometidas con el trabajo que se les encomiende. Es importante que sepas que, a pesar del corto periodo, el trabajo será intenso.

Te recomendamos estudiar el contenido completo de este documento y si tienes alguna duda, puedes enviar un correo electrónico a: registros-selycael2024@iepc-chiapas.org.mx y con gusto te atenderemos.

¡Te deseamos el mayor de los éxitos!

Contenido

¿A quién va dirigida esta información?	4
¿Qué son las elecciones locales?	4
Geografía Electoral	5
¿Qué son los Consejos Distritales y Municipales electorales?	9
Supervisor/a Electoral Local (SEL).....	9
Capacitador/a Asistente Electoral Local (CAEL)	10
Programa de Asistencia Electoral Local.....	11
<i>Ubicación e instalación de Casillas.</i>	12
<i>Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.</i>	13
<i>Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)</i>	14
<i>Operativo de Campo del Conteo Rápido.</i>	15
<i>Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)</i>	16
<i>Diferencias entre Conteo Rápido y PREP.</i>	17
<i>Recuperación de materiales electorales.</i>	18
<i>Mecanismos de recolección.</i>	18
<i>Cómputos Distritales y Municipales.</i>	19
GLOSARIO	21

¿A quién va dirigida esta información?

Este documento es para orientar a las personas que pretendan postularse al puesto de SEL o CAEL en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en el Estado de Chiapas. La intención es darte un panorama de las actividades que habrás de desarrollar durante el periodo de tu contratación.

Si ya has tenido experiencia trabajando en el ámbito electoral, esta guía te servirá para reforzar el conocimiento obtenido. Si es tu primera experiencia, podrás darte una idea de las actividades que realizarás.

¿Qué son las elecciones locales?

Son aquellas en las que se eligen autoridades estatales o también llamadas autoridades locales. La organización de estas elecciones está a cargo principalmente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), aunque hay algunas actividades que le corresponde de manera exclusiva al Instituto Nacional Electoral (INE), como es el caso de la ubicación y aprobación de las casillas, la Capacitación Electoral y la Fiscalización a Partidos Políticos. También hay actividades que deben hacerse en coordinación entre estas dos instituciones, como lo es la Promoción del Voto.

Las elecciones que se consideran locales son aquellas que competen al ámbito estatal, lo que quiere decir que influyen únicamente en la entidad federativa de que se trate.

Si hablamos del estado de Chiapas, serían elecciones locales aquellas que se organizan cada seis años para elegir a la o al Gobernador del Estado. También son elecciones locales las que se organizan cada tres años para elegir las 40 Diputaciones que integran el Congreso del Estado; y de la misma manera, cada tres años se organiza una elección para elegir a las personas integrantes de los Ayuntamientos en 123 municipios del Estado de Chiapas, el municipio de Oxchuc, se rige bajo Sistemas Normativos Indígenas.

Ten en cuenta que, los cargos de elección popular del ámbito federal se elegirán el mismo día y en la misma casilla y en Chiapas se elegirá a la persona que asumirá la Presidencia de la República, así como a las Senadurías y Diputaciones que representarán a Chiapas y sus habitantes en el Congreso de la Unión.

En concordancia con lo anterior, la ciudadanía Chiapaneca que acuda a las casillas a emitir su voto recibirá seis boletas en total:

- Una para la elección de la Presidencia de la República;
- Una para la elección de Senadurías;
- Una para la elección de Diputaciones Federales;
- Una para la elección de Gubernatura;
- Una para la elección de Diputaciones Locales; y
- Una para la elección de Miembros de Ayuntamientos.

Geografía Electoral

Chiapas está conformado por 24 Distritos Electorales uninominales, 124 municipios y 2,238 secciones.

Distritación Electoral

Son las unidades territoriales en que se divide el País, para el propósito de las elecciones. En México existen 300 Distritos por el que se eligen las Diputaciones Federales, que ocuparán una curul en la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, 200 Diputaciones son elegidas bajo el principio de Representación Proporcional divididas en 5 Circunscripciones Electorales.

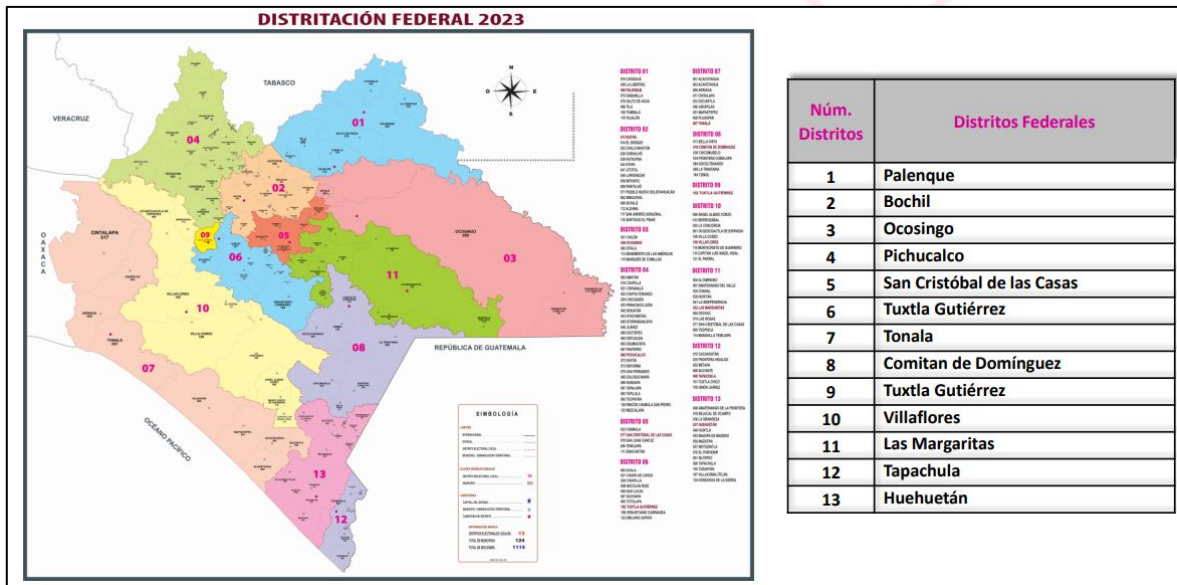
¿Qué es un Distrito Electoral Federal?

Distrito Electoral Federal; son las unidades territoriales en que se divide el País, para el propósito de elecciones.

Por cada Distrito se elige una Diputación Federal, que ocupará una curul en la Cámara de Diputados, cámara baja del Congreso de la Unión; por un periodo de tres años, con posibilidad de reelección.

Distribución Electoral Federal

El Estado de Chiapas está dividido en 13 Distritos Electorales Federales y está en la Tercera circunscripción.



¿Qué es un Distrito Electoral Local?

Distrito Electoral Local; es el ámbito geográfico en el que se divide el territorio del Estado para efectos electorales.

El Estado está conformado por 24 Distritos Electorales uninominales, que tienen el mismo peso poblacional, a su vez, se conforman por un determinado número de secciones.

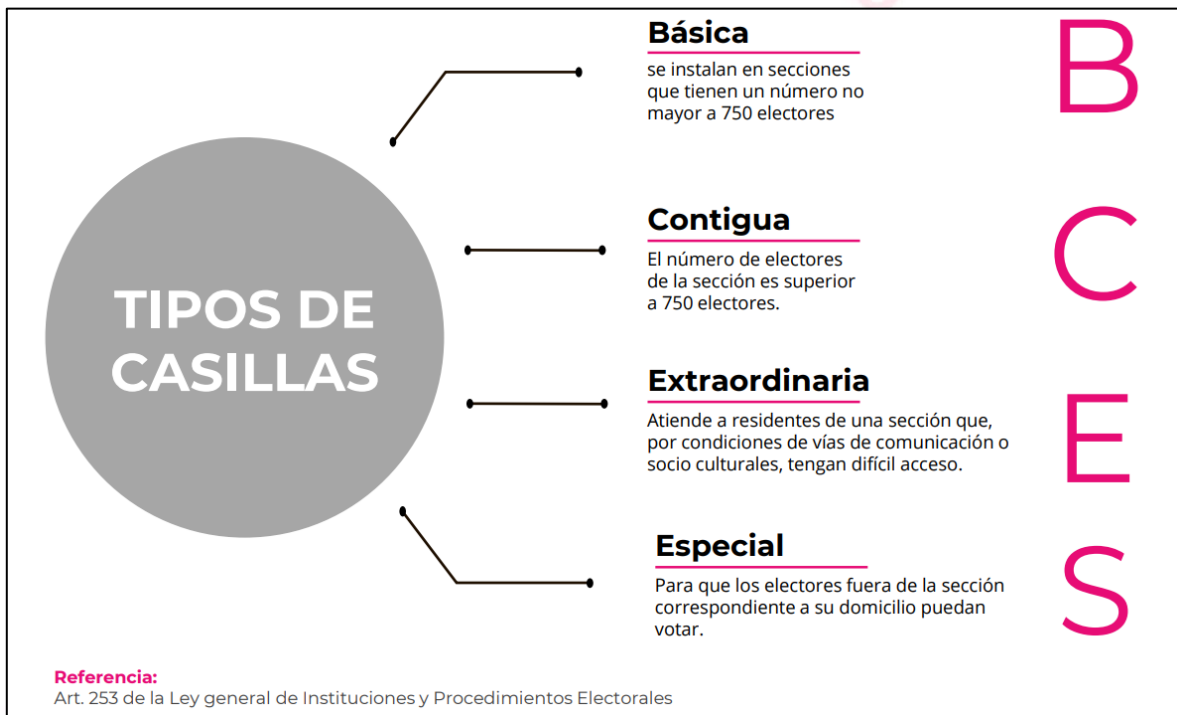
Por cada Distrito se elige una Diputación Local de Mayoría Relativa.

La **Sección Electoral**; se la unidad geográfica electoral que se toma como base para integrar los distritos e inscribir a la ciudadanía en el padrón electoral y en las listas nominales. En cada sección se instala una casilla por cada 750 electores.

Actualmente en el estado se tienen 2,257 secciones electorales.

En los términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), las secciones en las que se divide los Distritos uninominales tendrán 100 electores y como máximo 3,000 electores.

Tipos de casillas



Municipio

El Municipio es libre en su régimen interior y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Actualmente el Estado políticamente está conformado por 124 municipios.

Localidades

Espacios físicos o geográficos habitados, con una o más viviendas, reconocidas por un nombre dado por la ley o la costumbre, y que se encuentran referenciadas a un municipio.

Distritación Electoral Local

Es el ámbito geográfico en el que se divide el territorio del Estado para efectos electorales.

DISTRITO	
CVE	NOMBRE
1	Tuxtla Gutiérrez
2	Tuxtla Gutiérrez
3	Chiapa de Corzo
4	Yajalón
5	San Cristóbal de las Casas
6	Comitán de Domínguez
7	Ocosingo
8	Simojovel
9	Palenque
10	La Trinitaria
11	Bochil
12	Pichucalco
13	Tuxtla Gutiérrez
14	Cintalapa
15	Tonalá
16	Huixtla
17	Motozintla
18	Tapachula
19	Tapachula
20	Las Margaritas
21	Venustiano Carranza
22	Chamula
23	Villaflora
24	Chilón

¿Qué son los Consejos Distritales y Municipales electorales?

Los Consejos Distritales y Municipales electorales, son órganos colegiados que funcionan durante los procesos electorales locales y, en su caso, en aquellos procedimientos de participación ciudadana que lo requieran, así como en los órganos auxiliares municipales, según lo dispuesto en el marco normativo electoral y, residirán en cada cabecera de distrito y municipios; se integrarán el 1 de marzo de la elección.

La integración de los Consejos Distritales y Municipales electorales se realizará de la siguiente manera:

- Una Presidencia.
- Una Secretaría Técnica.
- Cuatro Consejerías Propietarias.
- Tres Consejerías Suplentes comunes.
- Por una persona representante de cada uno de los Partidos Políticos con registro, y en su caso, candidatos independientes.

Supervisor/a Electoral Local (SEL)

La o el SEL es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAEL a su cargo, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales locales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla (PMDC), transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en la recepción de paquetes electorales en la sede del Consejo Electoral y en los cómputos distritales y municipales.

Las personas que participarán como SEL, son contratadas de manera temporal para las elecciones concurrentes, con el propósito de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral y a las actividades que las y los CAEL realizan en apoyo a las y los CAE que serán contratados por el INE.

Competencias de la o el SEL

Manejo y resolución de problemas

- Resolución de conflictos, mediante la detección de la problemática y el diseño del plan de actuación, para tener una respuesta efectiva y pronta.

Trabajo bajo presión

- Habilidad para identificar causas, relaciones y consecuencias, mediante el análisis de información válida, para generar soluciones y/o decisiones objetivas, oportunas, y con apego a la normativa, en situaciones complejas o de alto riesgo, que repercutan satisfactoriamente en la asistencia electoral local.

Planeación

- Integra y organiza información para el desarrollo de los proyectos y actividades de la asistencia electoral local.

Orientación al servicio

- Capacidad para atender con empatía las necesidades de las y los ciudadanos en apego a los intereses y objetivos institucionales.

Liderazgo

- Capacidad de coordinar y guiar a un equipo de trabajo para que se comprometa y sea responsable del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Capacitador/a Asistente Electoral Local (CAEL)

La o el CAEL es la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales locales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla (PMDC), transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en la recepción de paquetes electorales en la sede del Consejo Electoral y en los cómputos distritales y municipales.

Las personas que participarán como CAEL, son contratadas de manera temporal para las elecciones concurrentes, con el objetivo de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo a las y los CAE que serán contratados por el INE.

Competencias para la o el CAEL

Trabajo bajo presión

- Habilidad para identificar causas, relaciones y consecuencias, mediante el análisis de información válida, para generar soluciones y/o decisiones objetivas, oportunas, y con apego a la normativa, en situaciones complejas o de alto riesgo, que repercutan satisfactoriamente en la asistencia electoral local.

Persuasión y negociación

- Capacidad de sensibilizar, influir y convencer para establecer acuerdos y compromisos con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.

Orientación al servicio

- Capacidad para atender con empatía las necesidades de las y los ciudadanos en apego a los intereses y objetivos institucionales.

Trabajo en campo

- Capacidad para ubicarse y disposición para desplazarse y realizar actividad física, aun en condiciones adversas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las personas que sean designadas como SEL o CAEL no realizarán labores de Capacitación Electoral.

Programa de Asistencia Electoral Local

En este programa se definen los elementos de la Asistencia Electoral, donde se precisan las actividades que deberán realizar las y los SEL y CAEL en el Proceso Electoral, cuya participación es muy relevante dadas las múltiples actividades de Asistencia Electoral que desempeñan en el ámbito local; constituyéndose en el personal autorizado para apoyar en las tareas de ubicación de casillas; participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales de la elección local; entrega de documentación y materiales electorales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla; el día de la Jornada Electoral operando el PREP Casilla local, en la operación de los Mecanismos de Recolección, así como auxiliar en la recepción de paquetes electorales en la sede del Consejo Electoral y los cómputos distritales y municipales.

Las actividades en las que participarás son:

Ubicación e instalación de casillas.

Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla (PMDC).

- Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
- Operativo de Campo del Conteo Rápido.
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Mecanismos de recolección.
- Recepción de paquetes electorales en la sede del Consejo Electoral
- Cómputos Distritales y Municipales.

A continuación, conoceremos a detalle cada una de estas actividades.

Ubicación e instalación de Casillas.

La organización de un Proceso Electoral es una tarea compleja. Es responsabilidad de las autoridades administrativas electorales su organización. Específicamente estamos hablando de la autoridad nacional que es el INE y los 32 Organismos Públicos Locales Electorales en todo el país en quienes recae la responsabilidad de prever lo necesario para que la ciudadanía pueda expresar su opinión para la renovación de las autoridades, así como a sus representantes legislativos.

Una casilla electoral es el espacio físico, acondicionado de manera adecuada para que la ciudadanía acuda a emitir su voto el día de la Jornada Electoral. De acuerdo con la ley, el INE tiene a su cargo de manera exclusiva la ubicación de las casillas para cada proceso electoral, sin embargo, este trabajo deberá realizarse con el acompañamiento del IEPC. Las Juntas Distritales Ejecutivas del INE habrán de proponer a su Consejo Distrital el número y ubicación de las casillas que se instalarán en cada una de las secciones comprendidas en su distrito.

Actividades específicas a realizar

A continuación, se presentan las tareas específicas que deberán realizar las y los SEL y CAEL:

Tarea	Actividades
Equipamiento y acondicionamiento de casillas	Colaborar, desde el ámbito de sus atribuciones como SEL o CAEL, con las y los CAE del INE en las tareas de equipamiento y acondicionamiento de las casillas. Así como, en la recuperación de mobiliario, equipo y materiales electorales y en la limpieza de los lugares que se utilizaron para su instalación.
Publicación de listados de ubicación e integración de casillas	Auxiliar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas y supervisar su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

<p>Difusión</p>	<p>Apoyar en la colocación de los avisos de identificación de los lugares donde se instalarán las casillas electorales y revisar periódicamente que los avisos permanezcan colocados y en buenas condiciones, de no ser así, lo reportan al SEL y CAE con atribuciones en el ámbito federal.</p>
------------------------	--

Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.

El propósito de esta actividad es que las y los SEL y CAEL puedan llevar a cabo los trabajos de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas e integración de la documentación y materiales electorales de la elección local, en estricto apego a los procedimientos establecidos en la ley, para su entrega a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla de manera oportuna y conforme a la programación.

Actividades específicas a realizar

A continuación, se presentan las tareas específicas que deberán realizar las y los SEL y CAEL:

Tarea	Actividades
<p>Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la documentación y materiales electorales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a la capacitación que impartan las instancias correspondientes del IEPC. 2. Participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en el Consejo Municipal y/o Cabecera de Distrito correspondiente. 3. Participar en la integración de las cajas paquete electoral de la elección local.
<p>Distribución de la documentación y materiales electorales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales (DyME) a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla (PMDC), recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.

Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).

El propósito de este Sistema de Información es que las autoridades del INE y del IEPC obtengan información sobre el desarrollo de las actividades de la Jornada Electoral.

De ser posible, esta información deberá recabarse directamente de cada una de las casillas que se instalen en el estado de Chiapas, por lo que será responsabilidad de las y los SE y CAE que serán contratados por el INE informar de manera oportuna y permanente sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, apoyándose en la medida de lo posible de las y los SEL y CAEL.

La principal información que se comparte a través de este Sistema de Información es:

- La hora de instalación de la casilla.
- La hora de inicio de la votación.
- El número de personas funcionarias en la casilla.
- El número de personas funcionarias de casilla que fueron tomadas de la fila.
- Incidentes.

Actividades específicas a realizar

A continuación, se presentan las tareas específicas que deberán realizar las y los SEL y CAEL:

Tarea	Actividades
Capacitación	Participar en los cursos de capacitación que sean impartidos por la autoridad electoral, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al SIJE.
Simulacros	En su caso, participar en la ejecución de los simulacros del SIJE dando aviso a la o el CAE federal respecto de los ejemplos de incidentes que le sean proporcionados, a fin de que se registren en el SIJE, de acuerdo con las indicaciones que proporcione el INE.

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar, en su caso, a la o el CAE federal en la resolución de incidentes que se susciten en las casillas en las que se solicite su apoyo. 2. En su caso, apoyar en la recopilación de información sobre las incidencias ocurridas en las casillas en las que se le haya solicitado apoyar y remitir la información al CAE federal.
--	--

Operativo de Campo del Conteo Rápido.

El Conteo Rápido es un sistema de información basado en estadística y matemáticas que calcula la tendencia de los resultados el día de la Jornada Electoral a partir de una muestra probabilística del resultado en las casillas electorales.

Se aplica para conocer la tendencia de los resultados en la elección a la Presidencia de la República en el ámbito federal y también para conocer la tendencia de los resultados en las elecciones de Jefatura de Gobierno para el caso de la Ciudad de México y la Gubernatura de los Estados que tengan ese tipo de elección.

Para calcular esa tendencia, un grupo de expertos define previamente el número y la ubicación de las casillas de las que se obtendrá la información de los resultados al cierre de las casillas. No obstante, serán las o los SE y CAE federales quienes tienen la responsabilidad de transmitir esos resultados cuando les haya tocado una casilla considerada para Conteo Rápido. La o el CAE federal podrá apoyarse, previa aprobación de las Juntas Distritales, de las o los SEL y CAEL para transmitirles esa información.

Actividades específicas a realizar

A continuación, se presentan las tareas específicas que deberán realizar las y los SEL y CAEL:

Tarea	Actividades
Capacitación	Participar, en su caso, en los cursos de capacitación impartidos por la autoridad electoral, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al Operativo de Campo del Conteo Rápido, previo convenio o acuerdo entre el INE y el IEPC.
Simulacros	Participar, en su caso, en la ejecución de los simulacros, de acuerdo con las indicaciones que proporcione el INE.

Auxiliar, en su caso, a la o el CAE federal en la recopilación de la información de los resultados de las votaciones en la o las casillas en las que se solicite su apoyo.

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

El PREP es un mecanismo que permite la digitalización y captura de los datos obtenidos de las actas de escrutinio y cómputo del mayor número posible de casillas instaladas, con el propósito de darlos a conocer inmediatamente a través de una página de internet. Este mecanismo arroja resultados preliminares no definitivos, de carácter estrictamente informativo.

Existen dos maneras para la digitalización:

La primera es al digitalizar el acta de escrutinio y cómputo del PREP al momento de la entrega del paquete en el Consejo Municipal.

La segunda es digitalizar las actas de escrutinio y cómputo es por el llamado PREP Casilla, el cual consiste en enviar una fotografía del acta tomada en la casilla mediante una aplicación instalada en un teléfono inteligente.

En ambos casos, la imagen digitalizada llega a un centro de captura en donde se registran los datos contenidos en las actas y se publican.

Actividades específicas a realizar

A continuación, se presentan las tareas específicas que deberán realizar las y los SEL y CAEL:

Tarea	Actividades
Capacitación	Participar en los cursos de capacitación para la operación del PREP-Casilla bajo las modalidades, fechas y sedes que se determine el IEPC, en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.
Ejercicios y simulacros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en todos los ejercicios y simulacros, a fin de familiarizarse con todas las actividades encomendadas, para la correcta ejecución de los procedimientos relacionados con la operación del PREP. 2. Transmitir las imágenes y los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo de las casillas asignadas durante los ejercicios y simulacros.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Cumplir con todos los procedimientos en los tiempos establecidos para la adecuada realización de ejercicios y simulacros de operación del PREP. 4. Reportar al órgano competente, las problemáticas o contingencias detectadas en el uso del PREP al término de cada ejercicio y simulacro de operación del PREP.
<p>Al término de la Jornada Electoral</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los procedimientos y actividades a realizar, establecidos en el Proceso Técnico Operativo del PREP y en los materiales de capacitación que para tal efecto se emitan, para la correcta operación del Programa. 2. Verificar que sea la primera copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, identificada como el Acta PREP, la que se coloque en su bolsa correspondiente y que ésta se encuentre por fuera del paquete electoral, cuando las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla integren el paquete con la documentación electoral para su traslado y entrega al Consejo Electoral responsable del cómputo de las elecciones. 3. Transmitir la imagen de la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección para Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamientos, de las casillas asignadas, al Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

Diferencias entre Conteo Rápido y PREP.

En esta elección se realizará un Conteo Rápido para saber los resultados estadísticos de la elección de la Presidencia de la República y Gobernatura. Esto se hará por parte del INE y hasta un día antes del día de la Jornada Electoral se sabrá qué casillas deberán transmitir los resultados tomados del Cuadernillo de Resultados que hayan elaborado las o los funcionarios de la casilla. No aplica para todas las casillas y la o el CAE federal es la persona responsable de transmitir la información, quien podrá apoyarse de las o el SEL o CAEL.

El PREP es el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Aplica para la elección local y para la elección federal. Se pretende que las y los SEL y CAEL coordinen la información sobre los resultados de cada casilla instalada en su ZORE o ARE con los resultados de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamientos.

Recuperación de materiales electorales.

Una vez que se haya clausurado la casilla, es importante que apoyes a las personas Funcionarias de Mesa Directiva de Casilla designadas, en el traslado del material y enseres que se hayan utilizado en la casilla, **siendo prioridad la entrega oportuna del Paquete Electoral.**

Mecanismos de recolección.

Los Mecanismos de Recolección constituyen un plan operativo aprobado por el Consejo Distrital del INE, con el propósito de garantizar la entrega oportuna del paquete con la documentación que contenga los resultados de la elección al término de la Jornada Electoral. En este plan se incluye la participación de SEL y CAEL, así como la contratación de vehículos y conductores como parte de los operativos de recolección.

A continuación, te presentamos las tareas específicas que deberán realizar las y los SEL y CAEL en materia de Mecanismos de recolección:

Tarea	Actividades
Capacitación	Participar en los cursos de capacitación para la operación de los Mecanismos de Recolección bajo las modalidades, fechas y sedes que acuerden las Juntas Ejecutivas del INE y los órganos del IEPC.
Operación de los Mecanismos de Recolección	<p>Trasladar o coordinar el traslado de la o el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla designado, a la sede del Consejo Electoral o al Centro de Recepción y Traslado para que haga entrega del paquete con la documentación electoral de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento.</p> <p>Participar en el Centro de Recepción y Traslado fijo o Itinerante asignado, recibiendo de la Presidencia o de la o el Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla designado, el paquete con la documentación electoral con los resultados de la elección de la casilla, a fin de que sea trasladado al Consejo Electoral correspondiente.</p>

	Coordinar la operación de los Mecanismos de Recolección de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento.
Recepción de paquetes electorales	Participar en la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo Electoral.

Cómputos Distritales y Municipales.

Los cómputos distritales y municipales tienen como finalidad realizar la sumatoria de la votación obtenida en las casillas instaladas, respecto de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento de acuerdo con el resultado anotado en las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada una de las casillas.

Las y los SEL y CAEL deberán participar en los cursos de capacitación impartidos por el IEPC para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al recuento de votos en los Grupos de Trabajo (GT) y demás actividades auxiliares a su cargo durante la sesión de cómputo de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento.

Las y los SEL auxiliarán en las siguientes actividades:

- Asistir a los cursos de capacitación impartidos por el IEPC.
- En la clasificación y nuevo conteo de los votos en los Puntos de Recuento (PR) instalados dentro de los grupos de trabajo, en caso de recuento parcial o total de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento.
- En el llenado de la Constancia Individual con los resultados del recuento de los votos de las casillas y entregarla a la o el funcionario que presida el grupo de trabajo durante el recuento parcial o total de la elección.
- En la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados bajo su responsabilidad, durante el cómputo de la elección.
- Apoyar al Consejo Electoral en las actividades que les sean encomendadas para el correcto desarrollo del cómputo de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento, conforme a las modalidades y tiempos determinados en el lineamiento que para tal efecto sea aprobado por el IEPC.
- En la entrega y traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al pleno del Consejo Electoral o a los grupos de trabajo, y de regreso para su resguardo ordenado al interior de la bodega.

Apoyo a la o el funcionario que preside el grupo de trabajo en el levantamiento del Acta circunstanciada que se elabora al término de las actividades de recuento parcial o total dentro del grupo de trabajo.

- En la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de la elección y apoyar a la o el funcionario que presida el grupo de trabajo en la entrega de las copias de las actas que se generen en el grupo a las personas representantes de partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas.
- Apoyo a la Presidencia del Consejo Electoral en la acreditación y sustitución de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes ante los grupos de trabajo y puntos de recuento, así como en la entrega de los gafetes de identificación que deberán portar durante el desarrollo del recuento parcial o total de la votación de la elección local.

Las y los CAEL auxiliarán en las siguientes actividades:

- En la clasificación y nuevo conteo de los votos en los puntos de recuento instalados dentro de los grupos de trabajo, en caso de recuento parcial o total de la elección local.
- En el llenado de la Constancia Individual con los resultados del recuento de los votos de las casillas y entregarla a la o el funcionario que presida el grupo de trabajo durante el recuento parcial o total de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento.
- En la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados bajo su responsabilidad, durante el cómputo de la elección.
- Apoyar al Consejo Electoral en las actividades que les sean encomendadas para el correcto desarrollo del cómputo de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento, conforme a las modalidades y tiempos determinados en el lineamiento que para tal efecto apruebe el IEPC.
- En la entrega y traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al pleno del Consejo Electoral o a los grupos de trabajo, y de regreso para su resguardo ordenado al interior de la bodega.
- Apoyo a la o el funcionario que preside el grupo de trabajo en el levantamiento del Acta circunstanciada que se elabora al término de las actividades de recuento parcial o total dentro del grupo de trabajo.
- Apoyo a la Presidencia del Consejo Electoral en la acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los grupos de trabajo y puntos de recuento, así como en la entrega de los gafetes de identificación que deberán portar durante el desarrollo del recuento parcial o total de la votación de la elección local.

- En la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de la elección y apoyar al funcionario que presida el grupo de trabajo en la entrega de las copias de las actas que se generen en el grupo a las personas representantes de partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas.

GLOSARIO

IEPC. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

INE. Instituto Nacional Electoral.

SE. Supervisor Electoral

CAE. Capacitador Asistente Electoral

SEL. Supervisor Electoral Local

CAEL. Capacitador Asistente Electoral Local

DyME. Documentación y Material Electoral

ARE. Área de Responsabilidad

ZORE. Zona de Responsabilidad

PR. Puntos de Recuento

GT. Grupos de Trabajo

PREP. Programa de Resultados Electorales Preliminares

SIJE. Sistema de Información de la Jornada Electoral

PMDC. Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla

LGBTTTIQ+. Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer234. El símbolo + se usa para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores

PREGUNTAS FRECUENTES

¿En qué consiste el trabajo?

Realizarás labores de Asistencia Electoral, lo que quiere decir que estarás apoyando en actividades específicas, mismas que se han detallado en el contenido de este documento.

Las actividades que no realizarás son actividades de Capacitación Electoral ya que esas actividades le corresponden únicamente a las personas contratadas y capacitadas por el INE.

¿A qué puesto debo postularme?

Si bien se ofertan dos tipos de figuras a contratar, se te invitará a participar como SEL o CAEL dependiendo de los resultados de tu evaluación integral (examen y entrevista).

¿Con quiénes voy a trabajar?

Si se asignan labores de CAEL, te corresponderá trabajar directamente bajo la responsabilidad de tu SEL, y con la Presidencia, la Secretaría y Consejerías del Consejo Electoral que te corresponda. Pero ten en cuenta que, a su vez, deberás trabajar de manera coordinada con los SE, CAE y personal de las Juntas Distritales del INE.

De quién o quiénes recibiré indicaciones para mis labores?

La cadena de mando sobre las y los SEL y CAEL en las actividades de Asistencia Electoral de la elección local dependerá de la Presidencia del Consejo Electoral que te corresponda o a quien ésta designe.

¿Dónde voy a trabajar?

A cada SEL se le asignará una Zona de Responsabilidad (ZORE) en la que tendrá a su cargo la coordinación de varias Áreas de responsabilidad (ARE's).

A cada CAEL se le asignará un ARE, esto es, un área específica en la que se ubique cierto número de casillas a atender.

A cada SE y CAE contratado por el INE también se les asignará una ZORE o ARE, pero la delimitación de esta área podría ser diferente a la que se les asigne a los SEL y CAEL.

Hablo una lengua indígena

Es importante que, si hablas una lengua indígena y ésta se habla en la región en la que resides, lo dejes establecido en la solicitud que realices. Se te dará un punto extra en la evaluación integral, el cual se integrará al momento de la entrevista.

Cuento con alguna discapacidad

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana implementará como medida para garantizar la igualdad de las personas durante el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, la adición de un punto durante la calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, siempre y cuando las personas aspirantes hayan obtenido una calificación aprobatoria, es decir, 6.00 (seis).

Para ello, deberás especificar en la solicitud de registro si tu discapacidad es física o motriz, mental o psicosocial, intelectual o sensorial.

Me identifico como LGBTTTIQ+

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 el IEPC implementará como medida de inclusión de las personas LGBTTTIQ+ en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, la adición de un punto durante la calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, siempre y cuando hayas obtenido una calificación aprobatoria, es decir, 6.00 (seis).

Ahora bien, en los casos donde las personas aspirantes manifiesten auto adscribirse como personas LGBTTTIQ+ y además cuentan con una discapacidad, serán acreedoras a dos puntos adicionales durante la calificación del examen.